**Propuesta de medidas para garantizar el funcionamiento armónico del personal de Salud y la población durante la pandemia**

1. Organizar, de manera escalonada, los horarios de las consultas de psiquiatría, psicología y psicometría con el fin de evitar aglomeraciones de pacientes.
2. Garantizar la consejería cara a cara, adoptando todas las medidas higiénico – sanitarias indicadas.
3. Limitar el funcionamiento de los Grupos de Ayuda Mutua, terapias grupales y hospitalización parcial diurna, buscando alternativas para mantener el seguimiento personalizado a cada caso con el objetivo de prevenir recaídas.
4. Realizar análisis de la morbilidad y adoptar medidas para dar respuesta a las demandas de la población.
5. Garantizar la guardia médica y la atención a las urgencias psiquiátricas en la atención secundaria.
6. Realizar actividades de capacitación y supervisión a los Grupos de Respuesta Rápida en los Cuerpos de Guardia, Grupos Básicos de Trabajo (GBT) y Equipos Básicos de Salud (EBS) de las diferentes áreas de atención primaria de salud.
7. Realizar intervenciones de psicoprofilaxis en las familias de poblaciones vulnerables, identificadas en cada uno de los programas priorizados por el Departamento de Salud Mental.
8. Dar seguimiento y controlar a las personas egresadas de los diferentes servicios de Psiquiatría.
9. Realizar acciones de prevención de enfermedades y promoción de salud en los Consultorios Médicos de la Familia, con el objetivo de elevar la percepción de riesgo de la población y evaluar el control de las medidas sanitarias de bioseguridad por el personal de salud.
10. Intervenir en las casas de abuelos de la comunidad que prestan servicios.
11. Visitar aquellos ancianos que viven solos o presentan algún riesgo psicosocial significativo.
12. Insertar al Dispositivo de Salud Mental en el Equipo de Respuesta Rápida del Cuerpo de Guardia en las áreas de salud. Este dispositivo se encargará de:
13. Evaluar e intervenir en las diferentes emergencias psicológicas asociadas a la situación epidemiológica actual.
14. Implementar intervenciones de psicoprofilaxis en los cuerpos de guardia dirigidas a la población y al personal médico.
15. En los Hospitales Generales, Clínico-Quirúrgicos, Maternos y Pediátricos, los psicólogos permanecerán disponibles desde los diferentes equipos de respuesta rápida para la atención a las emergencias psicológicas asociadas a la situación epidemiológica y realizarán actividades de promoción de salud y prevención de comportamientos de riesgos.
16. Incorporar psicólogos en los diferentes Centros de Aislamiento con el objetivo de optimizar los comportamientos de autocuidado, minimizar malestares psicológicos asociados a la condición de aislamiento epidemiológico, desarrollar dinámicas de grupo para contribuir a una convivencia óptima desde el reglamento del Centro, al mismo tiempo que se realizan actividades para el acompañamiento psicológico al personal de salud y no técnico que allí permanece.